

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS

DECRETO N° 1045/2018

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018

VISTO: el expediente N° 113 - código 31 - año 2018, del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el compromiso asumido por S.E. el Sr. Gobernador de la Provincia, a través de la mesa de diálogo y trabajo, implementada oportunamente;

Que la incorporación del personal de Contrato de Locación de Servicios a Contrato de Empleo Público, rige desde el 01 de marzo de 2018, contando con una antigüedad de tres años, resultando de estricta justicia social, otorgando beneficios a los trabajadores como así también a sus familias;

Que el Contratado se compromete a desempeñar funciones en la administración Provincial de Recursos Hídricos, con un nivel de Categoría consignado en el Artículo Segundo de respectivo Contrato.

Por ello; y en uso de sus facultades,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1° : APROBAR, los Contratos de Empleo Público celebrados "Ad -Referendum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro del Agua y medio Ambiente y las personas consignadas en los Anexos I, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente medida.-

ART 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa y Partida consignadas en los respectivos Contratos.-

ART 3° : Regístrese, comuníquese publíquese oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambri

**PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
CON CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE N2018**

ANEXO I

N° Orden	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
01	ARCE, NANCY EDIHT	23.042.600	08
02	ARGAÑARAZ, JOSE DOMINGO	28.183.691	08
03	BARRAZA, ERNESTO EXEQUIEL	33.063.222	08
04	BRAVO, JUAN CARLOS	30.058.769	08
05	BRAVO, ORLANDO ROBERTO	38.368.871	08
06	BRANDAN, DANIEL ESTEBAN	33.886.304	08
07	BRIZUELA, MARIO RAFAEL	18.260.062	08
08	CAMPOS, ROQUE MARIA	24.776.711	08
09	CASTILLO, NORA MAGDALENA	25.709.238	08
10	CERRANO, OMAR DANIEL	23.811.968	08
11	DIAZ, ZULMA ELIZABETH	33.439.900	08
12	DULCE, ARNALDO EXEQUIEL	35.087.182	08
13	GALLO, HUGO EDUARDO	24.840.935	08
14	GALVAN, LUCAS EMANUEL	34.169.145	08
15	GALVAN, PAULA ALEJANDRA	34.167.120	08
16	GIMENEZ, ROCIO DEL VALLE	37.736.812	08
17	GOMEZ, VICTOR EDUARDO	30.918.133	08
18	GONZALEZ, RAMON DOMINGO	18.451.717	08
19	GONZALEZ, NADIA CAROLINA	37.652.163	08
20	HERRERA, HUGO ALBERTO	23.411.831	08
21	LESCANO, RAMON ROGELIO	20.558.461	08
22	PADILLA, LUIS ANGEL	22.617.260	08
23	PONCE, ALDO SEBASTIAN	33.351.812	08
24	PONCE, MAURO ANDRES	36.045.693	08
25	QUIROGA, RAUL ANGEL	35.845.958	08
26	RODRIGUEZ, WALTER ALEJANDRO	31.305.237	08
27	ROJAS, LUCIANA BELEN	30.423.205	08
28	ROJAS, MIGUEL ADALBERTO	31.081.582	08
29	ROLDAN, RICARDO DANIEL	26.731.752	08
30	SAAVEDRA, HERNAN ARIEL	38.643.088	08
31	SANCHEZ, WALTER ORLANDO	27.297.217	08
32	SANCHEZ, ANDRONICO SEFERINO	18.038.436	08

**PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS
CON CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE N2018**

ANEXO II

N° Orden	Apellido y Nombres	D.N.I. N°	Categoría
33	SALTO, MARTIN ALBERTO	29.132.360	08
34	SANTOS, OTILIO HERALDO	18.525.214	08
35	SILVA, CARLOS ALBERTO	17.584.154	08
36	SOSA, WALTER ADRIAN	24.233.545	08
37	SUAREZ, JULIO MERCEDES	27.030.078	08
38	TABOADA, PABLO MIGUEL	29.831.972	08
39	TULA PERALTA, YESMIN ALEJANDRA	29.037.622	20

DECRETO N° 1754/2018

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2018
VISTO: el Expediente N° 124- Código 144- Año 2018, iniciado por el CENTRO CULTURAL DEL BICENTENARIO DE SANTIAGO DEL ESTERO.

CONSIDERANDO:

Que el Centro Cultural del Bicentenario cuenta con 4 (cuatro) equipos de escaleras mecánicas cuyo correcto funcionamiento es de suma importancia para el normal desenvolvimiento de las actividades diarias de dicha institución; Que, en virtud de lo establecido por las normativas nacionales sobre servicios públicos", resulta necesario someter al servicio de reparación (Incluye provisión y cambio de colizas de teflón y patines de seguridad en cadena principal de transmisión) en los equipos mencionados precedentemente, con el fin de garantizar el funcionamiento y la seguridad de las personas que circulan por el organismo; Que, la firma FUJITEC S.A es la proveedora del servicio de mantenimiento y control desde la instalación de las escaleras en el edificio, motivo por el cual cuenta con los antecedentes de revisión y con los repuestos originales necesarios para la ejecución del trabajo mencionado.

Que, el costo por dichos servicios asciende a la suma de \$ 107 720- (Pesos Ciento siete mil setecientos veinte con 00/100) en un todo incluido;

Que la Jurisdicción 59- Centro Cultural del Bicentenario. Programa 11-Promoción y Apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia, Actividad 01-Conducción. Coordinación, y Ejecución de Acciones Culturales, cuenta con los fondos suficientes para hacer frente a los gastos invocados de \$ 107.720.- (Pesos Ciento siete mil setecientos veinte con 00/100);- con cargo a la Partida 331-Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varias Financiamiento 10 - Rentas Generales;

Que, obra en los actuados dictámenes de Asesoría Letrada del organismo pertinente;

Que ha tomado intervención el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, indicando la continuidad del trámite;

Que el presente decreto se dicta en conformidad con el Decreto 1.089/2010 que fija los límites y niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de las contrataciones del CCB, con las Leyes N° 6.933 de Administración y Control Financiero, N° 3.472 Cap. II Título III - Régimen de Contrataciones;-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- **AUTORÍZASE** al Centro Cultural del Bicentenario a realizar la

Contratación Directa por la vía de Excepción enmarcada en la Ley de Contabilidad N° 3.742, capítulo II -Título III de las Contrataciones, apartado 3, Art. N° 26, Inc. (c) e Inc. (d) para contratar el servicio de reparación (Incluye: provisión y cambio de colizas de teflón y patines de seguridad en cadena principal de transmisión) en cuatro equipos de escaleras mecánicas instaladas en el Centro Cultural del Bicentenario por la firma FUJITEC S.A.-

ART 2°.- La presente erogación será atendida con cargo a la Jurisdicción 59-Programa 11 Promoción y apoyo a la Actividad Cultural de la Provincia"-Actividad 01 "Conducción, Coordinación y Ejecución de Acciones Culturales"-Partida Principal 331 "Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios". U.E: Dirección Ejecutiva.-Financiamiento 10-Rentas Generales - \$ 107.720- (Pesos Ciento siete mil setecientos veinte con 00/100)

ART 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1755/2018

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2018
VISTO el Expediente N° 1368-127-2018, iniciado por Jefatura de Gabinete, el Decreto N° 1535/2018 y la Resolución N° 2006, de fecha 07 de Junio de 2.018, y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona el pago de la contratación directa, autorizada por Decreto N° 1535/2017, en el marco de la realización del evento XXIº Asamblea Ordinaria del Consejo Hídrico Federal, desarrollado en la ciudad de Las Termas de Río Hondo;

Que en ese sentido, y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2006, de fecha 07 de Junio de 2.018. acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación y autorizar el pago a la firma Comintel S A., por el servicio prestado; Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 2006/2018 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 2006, emitida por Jefatura de Gabinete, con fecha 07 de Junio de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos,

cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1756/2018

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2018
VISTO: el Expediente N° 372 - Código 127 - Año 2018 iniciado por el Consorcio Hídrico Alberdi y el Decreto N° 0.753/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones del visto, se autoriza a Jefatura de Gabinete a llevar a cabo la Licitación Pública y Escrita N° 04/18 para la adquisición de una maquina motoniveladora destinada a tareas de mantenimiento de rutas y caminos del Departamento Alberdi, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 3.283.508,00 (Pesos tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos ocho);

Que obran antecedentes del cumplimiento con las publicaciones en el Boletín Oficial y en diarios de tirada locales, y las constancias de las invitaciones cursadas para el Acto de Apertura al Honorable Tribunal de Cuentas, Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas, tal como lo exige la legislación vigente en la materia; Que obra Disposición J. G. N° 171/18 mediante la cual se designa a los miembros de la Comisión de Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que en el Acto de Apertura, llevado a cabo el día 04 de Mayo de 2018, presentó su propuesta la firma PAUNY S.A., encontrándose presentes en dicho acto los miembros de la Comisión de Preadjudicación designados al efecto y representantes del Honorable Tribunal de Cuentas. Escribanía de Gobierno y Dirección General de Rentas En el mismo acto la Comisión de Preadjudicación por unanimidad decide declarar admisible la documentación presentada por las demás firmas en el Sobre N° 1 (Oferta Técnica) por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y continuar con la apertura del Sobre N° 2; Que como resultado de la apertura de los Sobres N° 2 (Oferta Económica) presentados por los oferentes declarados admisibles, la Comisión de Preadjudicación se expide mediante Acta que obra a fs. 311 sugiriendo: Primero preadjudicar a la firma PAUNY S A el Renglón N° 1 en forma total, consistente en 1 (uno) motoniveladora nueva, 0 (cero) horas de uso, modelo 2018 o posterior, origen Argentina, demás

características según pliego de especificaciones técnicas particulares, marca PAUNY, modelo MA 160, por un importe total de \$ 3.283.508,00 (Pesos tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos ocho), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares;

Que mediante Dictamen N° 648/18 la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete concluye: "...no se advierte objeción jurídica que formular a la prosecución. ";

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante Dictamen N° 102/18 entiende que no existen impedimentos para continuar la gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 853/18 considera que no existen reparos para continuar con el trámite de la Contratación...;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con la Ley N° 3742 Capítulo II Título III - Régimen de Contrataciones, Ley N° 6.655 Artículo 10 modificado por Decretos N° 0.77/09 y 0.718/15 y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Licitación Pública y Escrita N° 04/18 llevada a cabo por Jefatura de Gabinete para la adquisición de una maquina motoniveladora destinada a tareas de mantenimiento de rutas y caminos del Departamento Alberdi, por un monto total preventivamente presupuestado de \$ 3.283.508,00 (Pesos tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos ocho), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.-

ART 2°.- ADJUDICASE en el sentido sugerido por la Comisión de Preadjudicación, a la firma PAUNY S.A. el Renglón N° 1 en forma total, consistente en 1 (uno) motoniveladora nueva, 0 (cero) horas de uso, modelo 2018 o posterior, origen Argentina, demás características según pliego de especificaciones técnicas particulares, marca PAUNY, modelo MA 160, por un importe total de \$ 3.283.508,00 (Pesos tres millones doscientos ochenta y tres mil quinientos ocho), por ajustarse en precio y calidad a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales y Particulares.-

ART 3°.- La presente erogación será atendida con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de

Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; A/O 01; P.p. 432 "Equipos de transporte, tracción y elevación".-

ART 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1757/2018

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2018

EXPEDIENTE N° 513 -CÓDIGO 33 - AÑO 2018.-

VISTO: El Decreto N° 0.90, de fecha 18 de Diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designa en el Cargo de Director Coordinador del Centro Integral de Salud Banda, a la Dra. Liliana Noemí Garnica, DNI N° 17.890.952;

Que la mencionada profesional solicita la retención del cargo único titular de Médico 24 hs., Agrup. 12 - Tramo 4 - Cargo 557, Planta Permanente dependiente del Centro Integral de Salud Banda, mientras permanezca en el cargo de Director Coordinador;

Que a fs. 11 interviene la Subdirección General de Recursos Humanos confirmando las características de cargo de la profesional;

Que a fs. 13 Asesoría Jurídica del Ministerio estima que no " existe óbice jurídico para acoger favorablemente a la solicitud planteada en autos;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o: Ampliar los términos del Decreto N° 0.90, de fecha 18 de Diciembre de 2017, por el cual se designa en el Cargo de Director Coordinador del Centro Integral de Salud Banda, a la Dra. Liliana Noemí Garnica, DNI N° 17.890.952, dejando establecido la retención del cargo de Médico 24 hs., Agrup. 12 - Tramo 4 - Cargo 557, Planta Permanente dependiente del Centro Integral de Salud Banda. -

ART 2o: Hacer saber a la Subsecretaría de Salud, Dirección General Atención Médica, Subdirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Personal, a sus efectos.-

ART 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 1758/2018

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2018

VISTO: El Expediente N° 12599 - Código 33 - Año 2018, mediante el cual

el Sr. Ricardo Damián Melicce, D.N.I. N° 34.314.319, solicita un subsidio; y, CONSIDERANDO: Que el mismo estará destinado al pago de módulos de: pre trasplante y trasplante haploidentico de médula ósea, para el paciente Sr. Esteban Alejandro Melicce, D.N.I. N° 37.411.425, debido a que no cuenta con obra social;

Que a fs. 36 obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades correspondientes;

Que a fs. 37 Auditoría Médica aconseja presupuesto del Hospital Privado Centro Médico de Córdoba / Dr. Martin Alonso por la suma de \$ 1.261.106,16, traslado para dos personas a la Pcia. de Córdoba por la suma de \$ 2.292,00 y estadía por treinta días para dos personas por \$ 21.000,00;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 -Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514-20 - FORESO 11281;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Otorgar a favor del Sr. Ricardo Damián Melicce, D.N.I. N° 34.314.319, con domicilio en Mza. 57, Lote 7, Barrio Campo Contreras, ciudad Capital de Santiago del

Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos un millón doscientos ochenta y cuatro mil

trescientos noventa y ocho con dieciséis centavos (\$ 1.284.398,16), destinados al pago de

módulos pre trasplante y trasplante de médula ósea, mas traslados y estadías en la Pcia. de Córdoba, para el paciente Sr. Esteban Alejandro Melicce, D.N.I. N° 37.411.425, con cargo a rendir cuentas.-

ART 2°.- Autorizar a la Delegación Contable de Salud a realizar la transferencia de fondos a favor del Hospital Privado Centro Médico de Córdoba / Dr. Martin Alonso, por la suma total de Pesos un millón doscientos sesenta y un mil ciento seis con dieciséis centavos (\$ 1.261.106,16), en concepto de módulos pre trasplante y trasplante de médula ósea, y a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor del Sr. Ricardo Damián Melicce, D.N.I. N° 34.314.319, por la suma total de Pesos veintitrés mil doscientos noventa y dos (\$ 23.292,00), en concepto de traslado y estadía a la Pcia. de Córdoba.-

ART 3°.- El gasto que demande el

cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 06 -Par. 514-20 - FORESO 11281, debiendo Delegación Contable librar la respectiva Orden de Pago.-
ART 4°.- Registrar, Comunicar a quienes corresponde y pasar a la Subsecretaría de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 1759/2018

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2018
EXPEDIENTE N° 6307- CÓDIGO 33 - AÑO 2.017.-

VISTO: La Resolución Ministerial N° 887, de fecha 27 de Marzo del 2018, y su rectificatoria N° 1560, de fecha 14 de Mayo del 2018; y,
CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se aprueba y ordena el pago de la Factura "C" N° 0004-00001194, de fecha 28/12/16, perteneciente al Instituto de Biomedicina de la Asociación Civil de la Universidad Católica de Santiago del Estero, por la suma de \$ 230.350,00. en concepto de prestaciones realizadas durante el septiembre-noviembre del 2.016, según Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Salud y la Universidad, homologado mediante Decreto N° 1933/11;
Que a fs. 470 el Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia observa que debido a los niveles de autorización el acto administrativo deberá ser homologado mediante Decreto del Poder Ejecutivo

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

PRIMERO: Homologar las Resoluciones Ministeriales N° 887, de fecha 27 de Marzo del 2018. y su rectificatoria N° 1560, de fecha 14 de Mayo del 2018, mediante las cuales se aprueba y ordena el pago de la Factura "C" N° 0004-00001194, de fecha 28/12/16, perteneciente al Instituto de Biomedicina de la Asociación Civil de la Universidad Católica de Santiago del Estero, por la suma de total de Pesos doscientos treinta mil trescientos cincuenta c/00/centavos (\$ 230.350,00), en concepto de prestaciones realizadas durante el septiembre-noviembre del 2.016, según Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Salud y la Universidad, homologado mediante Decreto N° 1933/1.-

SEGUNDO: Registrar, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial y pasar al Servicio de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a

sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO N° 1760/2018

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2018
VISTO: el expediente N° 111 - código 31 - año 2018, del registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Administración Provincial de Recursos Hídricos eleva la documentación técnica para la ejecución de la obra "REMODELACION DEL CANAL DE DIOS TRAMO CANAL ADUCTOR EL BAGUAL - AHÍ VEREMOS - URUTAU - IFIA - DEPARTAMENTO COPO", con un presupuesto oficial de \$1.348.200,00 y un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos a partir de la firma del respectivo contrato;

Que la ejecución de esta obra es de vital importancia teniendo en cuenta que actualmente se encuentra cubierto por vegetales impidiendo el normal desplazamiento del agua que se traslada durante casi todo el año, por lo cual no se puede cumplir con el servicio en tiempo y forma a las distintas localidades;

Que el Departamento Contable ha realizado la imputación presupuestaria con que se atenderá la presente erogación;

Que la Asesoría Legal de Organismo de origen en su dictamen encuadra la presente gestión en la Ley de Obras Públicas y régimen de contrataciones vigentes;

Que se procedió dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1268/2007 de Jefatura de Gabinete y en su intervención Asesoría Legal del Ministerio del Agua procedió a un estudio de las presentes actuaciones y que la medida propuesta tiene el sustento normativo que toma lícito y jurídicamente posible el acto, el que por otro lado se ajusta a la normativa que gobierna la materia de Obra Pública (Ley 2.092), sugiriendo el dictado del acto administrativo correspondiente para su aprobación mediante Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 80 interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia realizando observaciones las que se dieron cumplimiento y en su dictamen N° 195/2018 aconseja la prosecución hasta su aprobación definitiva, cumplido lo cual deberá remitirse a Fiscalía de Estado;

Que Fiscalía de Estado con Dictamen N° 832/2018 procedió al análisis de las actuaciones entendiendo que no existe obstáculo legal para la aprobación de la

documentación técnica mediante el dictado del Acto Administrativo pertinente, adecuando a lo preceptuado por Régimen de Contrataciones del Estado, Ley de Obras Públicas N°2092.

Por ello y de conformidad a las ley 2.092 y Decreto N° 053/2011,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1o: APROBAR los pliegos de condiciones generales, de especificaciones técnicas particulares y documentación técnica para los Pliegos de Condiciones Particulares y Pliego General de Especificaciones Técnicas, para la ejecución de la Obra: "REMODELACION DEL CANAL DE DIOS TRAMO CANAL ADUCTOR EL BAGUAL

AHÍ VEREMOS - URUTAU - IFIA - DEPARTAMENTO COPO" y AUTORIZAR a la Administración Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un presupuesto oficial de PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (\$1.348.200.00) y un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos a partir de la firma del respectivo contrato.-

ART 2o: El gasto que demande el presente se imputará a la Jurisdicción 51 Prog. 14 - Sub Prog. 00 - Proyecto 01 - A/O 62 - partida 421 - Obras Hidráulicas.-

ART 3°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 1761/2018

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2018
VISTO: el Expediente N° 506 - código 45 - año 2017 del registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 631/2017 se aprueba la Licitación Pública y Escrita N° 03/2016 para la ejecución de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DE LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE CAMPO ALEGRE - DEPARTAMENTO SILIPICA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se adjudicó a la Empresa "LINEAS ELÉCTRICAS S.A." por la suma de \$6.889.289,08 con un plazo de ejecución de 120 días corridos a partir del primer replanteo;

Que mediante Orden de Servicio N°2 la comitente solicita a la Contratista la ampliación de la red de agua potable a la

Escuela N° 1059 de la Localidad de La Higuera como así también, a un número mayor de pobladores que habitan la zona y que no fueron contemplados en el Proyecto Original;

Que la Contratista eleva documentación técnica y análisis de precios que integran la Modificación de Obra las que arrojan una diferencia de \$1.336.843,81 lo que implica un incremento del 19,40% sobre el monto original de la Obra, que le actualizaría en la suma total de \$8.226.132,89;

Que en el marco de la Ley 2092 de Obras Públicas de la Provincia, sustento normativo de aplicación al procedimiento de modificación en trámite, el encuadre legal se encuentra acreditado con la intervención de Asesoría legal tanto del Organismo de origen como del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, la cual informa que la modificación pretendida se enmarca en el Art. 53 y 54 de la Ley 2092 la que establece la forma del cálculo que friera respetado en su integridad en esta modificación;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia procedió a realizar un estudio de las actuaciones realizando observación, las cuales fueron subsanadas y en su dictamen N° 144/2018 aconseja la prosecución del trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que a fs.101 obra Dictamen N° 815/2018 de Fiscalía de Estado del análisis realizado y estando encuadrado en los Art.53 y 54 de la Ley de Obras Públicas y no excediendo del 20% del monto básico, puede darse continuidad al trámite.

Por ello: y conforme a los Art. 53 y 54 de la Ley 2092,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°: APROBAR la Modificación de Obra N° 01 de la Obra: "REFUNCIONALIZACION DE LA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE CAMPO ALEGRE DEPARTAMENTO SILIPICA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y su Modificación técnica, cuya contratista es la Empresa "LINEAS ELÉCTRICAS S.A. por la suma de PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$1.336.843,81) que implica un incremento del 19,40% sobre el monto original de la Obra, que lo actualizaría en la suma total de PESOS: OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$8.226.132,89), de

conformidad a lo expuesto en el preámbulo de la presente medida.-

ART 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará a la Jurisdicción 52 - Programa 11 - Sub. Prog. 00 - Proy. 02 - Obra 70 Partida 421 Refuncionalización de la provisión de agua potable a la Localidad de Campo Alegre.-

ART 3°: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO N° 1855/2018

Santiago del Estero, 28 de Junio de 2018
VISTO, el Expediente N° 5311 - Código 43 - Año 2017 del regis-tro, del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO,

Que por el Decreto N° 3111 de fecha 17/11/2017 se aprueba la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE ROLDAN (R.N. N° 89) CON SURI POZO - DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y MORENO" y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 43/2017, con un Presupuesto Oficial de \$16.720.627,00 (Pesos dieciséis millones setecientos veinte mil seiscientos veintisiete) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos. Que el acto de apertura se realizó el 15 de Diciembre de 2017, con la presencia de representantes de la Escribanía de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Dirección General de Rentas y del Organismo con la siguiente propuesta: - Primer Y Único Oferente: Empresa SLAJMAR CANTERAS S.A., la documentación se encuentra presentada en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como Garantía de Oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 686.181-O emitida por S.M.G. Compañía Argentina de Seguros S.A. La Comisión observa que en la solicitud de admisión no está consignado el domicilio real de la empresa (punto a) y la constancia de inscripción en el RUPSE no se encuentra certificada y/o autenticada por autoridad competente (punto q) siendo causales de rechazo automático por lo que se resuelve rechazar la propuesta presentada por el oferente devolviendo el Sobre N° 2 cerrado

Que la Comisión de Preadjudicación en su informe de fs.324/325 teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, considerando el interés general, el bien común y

teniendo en cuenta que el oferente no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego Licitatorio que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas aconseja declarar FRACASADA la Licitación Pública N° 43/2017 de la obra de que se trata.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia en su Dictamen N° 33 de fecha 19/01/2018 comparte el criterio expuesto por su Comisión de Estudio la que aconseja declarar fracasada la presente licitación; haciendo lo propio Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 177 de fecha 06/02/2018.

Que toma nueva intervención el organismo licitante, adjuntando nuevo presupuesto como así también Afectación Preventiva para el corriente ejercicio y un informe pormenorizado de la Jefatura Técnica mediante el cual justifica la necesidad de continuar con la gestión autorizando un Nuevo Llamado

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: DECLARASE FRACASADA la Licitación Pública y Escrita N° 43/2017 para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE ROLDAN (R.N. N° 89) CON SURI POZO - DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y MORENO", en mérito a las razones expuestas por la Comisión de Preadjudicación y los máximos órganos de contralor.-

ART. 2°: AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad, a realizar un NUEVO Llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata con un presupuesto oficial actualizado de \$ 20.001.996,00 (Pesos veinte millones un mil novecientos noventa y seis) y con un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, en virtud a lo establecido en el presente Decreto.-

ART. 3°: El presente gasto se imputará en la Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura - Obra: Mejoramiento del camino que une las localidades de Roldan (R.N. N° 89) con Suri Pozo - Dptos. Juan Felipe Ibarra y Moreno - Proy.05/98 - Rentas Generales - \$10.000.000,00 Ejercicio 2018 y el saldo restante en el Ejercicio - 2019.-

ART. 4°: El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía, por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART. 5°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1890/2018

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2018.
VISTO, el Expediente N°1931 - Código 27 - Año 2017 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE DOS (2) SALAS, SANITARIOS N°234 - ANEXO A LA ESCUELA N°15 - UBICACION LOC. SUMAMAO - DPTO. SILIPICA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.499.011,15 (Pesos un millón cuatrocientos noventa y nueve mil once con quince centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que la documentación comprende la construcción de 2 salas, grupos sanitarios instalados, galería cubierta y patio de formación con mástil, utilizando materiales tradicionales, según se detallan en la Memoria Descriptiva (fs.8).
Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.122.

Que el Tribunal de Cuentas por Dictamen N° 111, de fecha 05/06/2018, estima pertinente la continuidad de la presente gestión; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 928 de fecha 22/06/2018.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales y la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE DOS (2) SALAS, SANITARIOS N°234 - ANEXO A LA ESCUELA N°15 - UBICACION LOC. SUMAMAO - DPTO. SILIPICA -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.499.011,15 (Pesos un millón cuatrocientos noventa y nueve mil once con quince centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ART. 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog. 22 - Subp.00 - Proy.13 - Obra 98 - Part.421 -Financiamiento 10 - Rentas Generales Ejercicios 2018.-

ART. 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1957/2018

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2018
VISTO:el Expte. N° 3775 - Código 39 - Año 2018 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 148/2018 "PROYECTO N° 620182 - OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA VIVIENDAS REUBICADAS -BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 13.717.088,52 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que los trabajos tienen como finalidad la ejecución de un alambrado perimetral; limpieza de terreno; excavación de represas; red eléctrica: alumbrado público; hornos; aljibes; gallineros; transporte de basura y obras complementarias de red eléctrica para viviendas reubicadas en el Barrio Villa del Carmen de la Ciudad Capital -

provincia de Santiago del Estero, según se detalla en la Memoria Descriptiva (fs.05).

Que dando cumplimiento a lo establecido mediante Resolución

N° 1.268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs.86.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°253 de fecha 22/06/2018 estima correspondiente la prosecución del trámite, criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1012 de fecha 03/07/2018: Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de "PROYECTO N° 6 2 0 1 8 2 - O B R A S COMPLEMENTARIAS PARA VIVIENDAS REUBICADAS -BARRIO VILLA DEL CARMEN- CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 148/2018, con un Presupuesto Oficial de \$ 13.717.088,52 (Pesos trece millones setecientos diecisiete mil ochenta y ocho con cincuenta y dos centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ART. 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 -Subp.00 -Proy.01 -A/O 54-Part.421 -Programas locales de construcción de viviendas - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2018.-

ART. 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO/2017**DECRETO N° 308/2018**

Santiago del Estero, 29 de Diciembre de 2017.-

REF.EXPTE. N° 5702-13-2017

VISTO: El Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, puesto en vigencia para el Ejercicio 2017;

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar los créditos presupuestarios consignados en el presupuesto general, con el propósito de contar con un instrumento que refleje las

reales necesidades presupuestarias financieras del Ejercicio 2017;

Por ello.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- MODIFICASE, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, puesto en vigencia para el Ejercicio 2017, de acuerdo a lo consignado en planillas anexas rubricadas por Contaduría General de la Provincia, que forman parte integrante

del presente Decreto.-

ART 2°.- AUTORIZASE a Contaduría General de la Provincia a efectuar los ajustes contables pertinentes.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial Cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCION MINISTERIAL

RESOLUCION N° 001120

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2018
VISTO, el Expediente N° 5.272- Código 32- Año 2.017, a través del cual la entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE FÚTBOL DEFENSORES DE COLONIA OSVALDO", con sede legal en calle Francisco Coll y Lisandro de la Torre del barrio Colonia Osvaldo de la Ciudad de Añatuya, departamento Gral. Taboada, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Personas Jurídicas, estima que de

acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 129 del 22 de enero de 2.018, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad

recurrente;

Por ello,

EL MINISTRO DE
GOBIERNO y SEGURIDAD

RESUELVE:

ART. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada, "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE FÚTBOL DEFENSORES DE COLONIA OSVALDO", con sede legal en calle Francisco Coll y Lisandro de la Torre del barrio Colonia Osvaldo de la Ciudad de Añatuya, departamento Gral. Taboada; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

ART. 2do.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

Dr. Marcelo A. Barbur

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS RESOLUCION MINISTERIAL

RESOLUCION SERIE "C" N° 02765

Santiago del Estero, 29 de Junio de 2018.
VISTO, Decreto N°1748 de fecha 14/06/2018; y

CONSIDERANDO,

Que mediante el mismo se Aprueba el Pliego de Condiciones Particulares para la obra: "RED DE GAS NATURAL, RED ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO PARA 450 VIVIENDAS BARRIO LOS FLORES - DPTO. CAPITAL - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 605138" y Autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a licitación pública y Escrita N° 22/2018, con un Presupuesto oficial de \$30.134.520,84 y un plazo de 240

(doscientos cuarenta) días corridos.

Que por error involuntario se consignó en el nombre de la obra Proyecto N° 605138 cuando debió decir: PROYECTO N° 605183.

Por ello y atento a las facultades conferidas mediante Decreto N°39 de fecha 03/01/2018 Art. 2° Inc.9;

EL MINISTRO DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ART. 1°: RECTIFICAR el Artículo 1° del Decreto N°1748 de fecha 14/06/2018, que dando redactado de la siguiente manera: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Particulares para la obra: "RED DE GAS NATURAL, RED ELECTRICA, ALUMBRADO

PUBLICO PARA 450 VIVIENDAS BARRIO LOS FLORES - DPTO. CAPITAL - PROV. SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 605183" y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a licitación pública y Escrita N° 22/2018 con un Presupuesto oficial de \$ 30.134.520,84 y un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, en virtud a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ART. 2°: Registrar, comunicar y archivar.-

Arq. Daniel Agustín Brue

SECCION JUDICIAL

EDICTO CITACION

El Juzgado Civil y Comercial de Frías, Dra. Eva. L. R. de Ortiz, en autos "DIAZ RITO DEL JESUS SOLICITA DIVORCIO UNILATERAL RESPECTO DE LA CONYUGE MARCELA ALEJANDRA RIO". Expte. N°

19.135/2017. Cita y emplaza a la Sra. MARCELA ALEJANDRA RIO, D.N.I. N° 21.972.444, para que en el plazo de DIEZ (10) días contados desde la última publicación edictal, comparezca a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora de Ausentes, para

que la represente en autos.

Secretaría, 1°, 11 de Julio de 2018.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría 1°

N° 5857 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 80
- \$ 40,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"SOLUCIONES
URBANAS S.R.L."
CESION DE
CUOTAS SOCIALES,
CAMBIO DE DOMICILIO
Y DESIGNACION DE
NUEVA GERENCIA**

Por Escritura N° 397 de fecha 01 de Junio de 2018, pasada por ante la Escribana Ana Lía Terzano de Gómez. Titular del Registro Notarial N°16. la Señora **ALICIA LUCIA GIRAUDO**, Argentina viuda de sus primeras nupcias, de profesión Comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 6.251.465. C.U.I.L N° 27-06251465-0, nacida el día 14 de Febrero del año 1950, con domicilio en calle Suarez N° 264. Barrio Juramento, de esta Ciudad Capital; y Don **JOSE LUIS LUDUEÑA**, Argentino, de profesión Comerciante. Documento Nacional de Identidad N° 12.074.152, C.U.I.L N° 20-12074152-8 nacido el día 24 de Septiembre del año 1955 casado en primeras nupcias, con domicilio en Pasaje 1002 N° 964, Barrio 1o Junta, de esta Ciudad Capital; en el carácter de Socios Integrantes en la Razón Social **"SOLUCIONES URBANAS S.R.L."**; CEDIERON Y TRANSFIRIERON a favor de la Señora **CLAUDIA SILVINA INFANTE**, Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 23.687.898. C.U.I.L N° 27-23687898-3, nacida el 14/01/1974, casada en primeras nupcias, con domicilio en calle Independencia N° 3670, Barrio Jardín, de esta Ciudad Capital, la primera. CUARENTA Y NUEVE (49) CUOTAS SOCIALES, de Pesos MIL (\$ 1.000,00) cada una, y el segundo la totalidad de las Cuotas Sociales, o sea. DOSCIENTAS (200) CUOTAS SOCIALES, de Pesos MIL (\$ 1.000,00) cada una, del Capital Social de la Razón Social **"SOLUCIONES URBANAS S.R.L."** con la totalidad de los derechos políticos y económicos que cada una representa, por lo que la firma **"SOLUCIONES URBANAS S.R.L."** queda conformada de la siguiente manera: por Doña **CLAUDIA SILVINA INFANTE**, en un noventa y nueve coma seis por ciento (99,6%) del capital social, equivalente a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (249) CUOTAS SOCIALES de Pesos MIL (\$ 1.000,00) cada una, y por **ALICIA LUCIA GIRAUDO**, en un cero coma cuatro por ciento (0,4%) del capital social, equivalente a UNA (01) CUOTA SOCIAL de Pesos MIL (\$ 1.000,00) En este mismo acto los socios deciden por unanimidad designar como Socio Gerente a ambas socias en forma indistinta. Doña **CLAUDIA SILVINA INFANTE** y Doña

ALICIA LUCIA GIRAUDO sin límite de tiempo, quienes podrán hacer uso de la firma social actuando en forma conjunta, alternada o indistintamente. Las socias deciden fijar el nuevo Domicilio Social y legal de la Razón Social **"SOLUCIONES URBANAS S.R.L."** en calle Independencia N° 3670, Barrio Los Flores, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero.
RENE FRANCISCO RIGOURD - C. P. N° 5862 - e. 23 julio - v. 24 julio - p. 400 - \$ 130,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
AREA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 20/2018
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 1874/2018**

OBJETO: "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CANALES DEL SISTEMA CANALES MENORES - LOCALIDADES VARIAS"
UBICACION: DEPARTAMENTOS LORETO, SAN MARTIN, ATASMISQUI Y SALAVINA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$11.121.389,15 (PESOS: ONCE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 15/100)
PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$11.000,00 (PESOS: ONCE MIL)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA 27/07/18
C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 16.682.083,70
FECHA DE APERTURA: 06/08/18
HORA: 09,00.
LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924
Ing. Hid - ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor
e. 20 julio - v. 24 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL**

**AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
AREA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 21/2018
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 1943/2018**

OBJETO: "REMODELACION CANAL DE LA PATRIA - RAMAL PRINCIPAL: CRUCE RUTA PROVINCIAL N° 2 - POZO DEL CASTAÑO - CANAL DE FUGA Y RAMAL A WEISBURD"
UBICACION: DEPARTAMENTOS ALBERDI Y MORENO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.880.353,60 (PESOS: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 60/100)
PLAZO DE EJECUCION: 90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 6.880,00 (PESOS: SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA)
VENTA DEL PLIEGO: HASTA 27/07/18
C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 12.040.618,80
FECHA DE APERTURA: 06/08/18
HORA: 11,00
LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924
Ing. Hid - ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor
e. 20 julio - v. 24 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE
RECURSOS HIDRICOS
JEFATURA DE
AREA DE
CONSTRUCCIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 22/2018
AUTORIZADA POR
DECRETO DEL
PODER EJECUTIVO
N° 1941/2018**

OBJETO: "PROVISION DE AGUA POTABLE EN LA BAJADA"
UBICACION: DEPARTAMENTO

PELLEGRINI

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.122.722,90 (PESOS: DOS MILLONES; CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 90/100)

PLAZO DE EJECUCION: 90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.200,00 (PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 27/07/18

C A P A C I D A D A N U A L REFERENCIAL: \$ 3.714.852,58

FECHA DE APERTURA: 07/08/18

HORA: 10,00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924

Ing. Hid - ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor
e. 20 julio - v. 24 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
LICITACION PUBLICA
N° 36/2018**

OBJETO: Obra "DEMOLICION, AMPLIACION Y REFACCION DE LA ESCUELA N° 254 MANUEL ESTRADA - LA BANDA - DPTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1979 de fecha 13/07/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.980.132,73 (Pesos: Dieciocho millones novecientos ochenta mil ciento treinta y dos c/73/100).

FECHA DE APERTURA: 08 de Agosto de 2018 - Horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre RIOS N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$19.000,00 (Pesos: Diecinueve mil c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital Santiago del Estero.

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura...-
e. 23 Julio - v. 26 Julio

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD
COORDINACION
GENERAL
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 09/18
AUTORIZADO POR
DECRETO N° 1.972/18**

OBJETO: Adquisición de "Productos Médicos, destinado a Programa Federal Incluir Salud. -

EXPEDIENTE N°: 3.660/33/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.639.890.- (Pesos Cuatro Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa).-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 06 de Agosto del 2.018, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.640.- (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta).-

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 23 julio - v. 26 julio -

**SUPERIOR
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO-
MINISTERIO DEL
AGUA.-**

**DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO.-
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 08/2.018.-
(Autorizado mediante
Decreto N° 1942 de
fecha 05 de Julio de 2.018).-**

OBJETO: "ADQUISICION DE MICROFILTROS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE LA Di.O.S.S.E".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 07 de Agosto de 2.018, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N°

1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.272.752,00 (PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON //00// CTVS)

DEPOSITO DE GARANTIA: 5 % (CINCO POR CIENTO) de la Oferta.-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 20.000 (PESOS VEINTE MIL).-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 26 de Julio hasta el día 03 de Agosto de 2.018.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO. 20 de Julio de 2018.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director - Di.O.S.S.E
e. 23 julio - v. 26 julio -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
UNIDAD EJECUTORA DEL
SERVICIO DE RIEGO
DEL RIO DULCE
LLAMADO A LICITACION**

PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2018
OBJETO: "RECONSTRUCCION DE LOSAS, LIMPIEZA DE BAJO DE PUENTES Y TOMADO DE JUNTAS DEL CANAL MATRIZ Y SU DESCARGADOR AL RIO"

AUTORIZADA POR: DECRETO N° 1794 DE FECHA 19-06-2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.403.375,62- (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO C/62/100)

FECHA DE APERTURA: 02 DE AGOSTO A LAS 10,00 HORAS O EL SUBSIGUIENTE DIA HABIL SI AQUEL RESULTARA FERIADO, A LA MISMA HORA.

LUGAR: UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE - AVENIDA ROCA (S) N° 24 - CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: LA UNIDAD EJECUTORA DEL SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE-AVENIDA ROCA (S) N° 24 -CIUDAD CAPITAL DE SANTIAGO DEL ESTERO.

PRECIO DEL PLIEGO: \$1.500,00.- (MIL QUINIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: VIERNES 27

DE JULIO DE 2018.

Ing. JESUS A. IBÁÑEZ - Intendente de Riego

e. 23 julio - v. 26 julio -

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
SALUD
LICITACION PUBLICA
Y ESCRITA
N° 10/2018**

DECRETO N° 1.973/2018

DE FECHA 13 DE

JULIO DE 2018

DEPARTAMENTO

CONTRATACIONES

OBJETO: S/Adq. De 1 Vehículo Utilitario con destino al Programa de Salud Escolar -PROSANE -
EXPEDIENTE N° 6233/33/2018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 494.000,00.- (Son Pesos: Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: día 13 de Agosto de 2018, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, de esta ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a Disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 494,00 (Son Pesos: Cuatrocientos Noventa y Cuatro).-
C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataciones
e. 23 julio - v. 26 julio -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS Y
BIENES PATRIMONIALES
Licitación Pública
N° 066/18**

OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 066/18, Expediente N° 251-4-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 194 "P", de fecha 09-04-2.018, con destino a "**Remodelación del Cementerio Municipal - Etapa II- Barrio Bruno Volta**".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.469.986,77.- (Pesos: Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Seis con 77/100)-
DESTINO: Remodelación del Cementerio Municipal - Etapa II - Barrio Bruno Volta

APERTURA: 09-08-2.018 **HORAS:** 10:00-

PLAZO DE LA OBRA: (180) Ciento Ochenta Días Corridos -

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.500,00- (Pesos. Cuatro Mil Quinientos con 00/100)-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Subdirección de Arquitectura y Diseño de la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, sito en calle Libertad N° 481 Planta Alta -

COMPRA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-08-2.018 en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales. Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.-

Santiago del Estero, 20 de Julio de 2.018-
C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 5861 - e. 23 julio - v. 26 julio - p. 120 - \$ 55,00.-

AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 25/2018	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:
OBRA: OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA RUTA NACIONAL N° 09 – PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO TRAMO: 5. DEL ESTERO (SAL.) (Km. 1138,5) – TERMAS DE RIO HONDO (ENT.) (Km 1204,52) – SECCION: PUENTE S/A° LAS TINAJAS – KM 1203,77. PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial al mes de DICIEMBRE del AÑO 2017, asciende a la suma de PESOS Doce millones seiscientos veinte mil con 00/100 (\$ 12.620.000,00) GARANTIAS DE LAS OFERTAS: PESOS ciento veintiséis mil doscientos con 00/100 (\$ 126.200,00)	Sede del 16° Distrito Santiago del Estero, - Avenida Roca (S) 777 – Santiago del Estero, Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V. – Provincia de Santiago del Estero, el día 8 de Agosto de 2018 a las 11:00 hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 00); consulta Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar "Licitaciones" "Obras" "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 25/2018 – RN N° 09" y disponibilidad del pliego a partir del 02 de Julio de 2018 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011-4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor	

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ - Jefe 16° Distrito - D.N.V.
N° 5656 - e. 04 julio - v. 26 julio - p. 280 - \$ 200,00.-

**VIALIDAD NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE - PRESIDENCIA DE LA NACION**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2018, cuyo objeto es la **OBRA DE ENSANCHE DE DOS ALCANTARILLAS TRANSVERSALES Y CONSTRUCCION DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO, RUTA NACIONAL N° 157, TRAMO FRIAS - LAVALLE, EN JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.**

AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 5/2018	
OBRA: ENSANCHE DE DOS ALCANTARILLAS TRASVERSALES Y CONSTRUCCIÓN DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE TAPSO, RUTA NACIONAL N° 157, TRAMO: FRÍAS - LAVALLE, EN JURISDICCION DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO	LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 16° Distrito Santiago del Estero - Avenida Roca (S) 777- Santiago del Estero, Planta Baja (Salón Auditorio) - D.N.V. - Provincia de Santiago del Estero, el día 23 de Agosto de 2018 a las 09:00 hs.
PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial al mes de NOVIEMBRE del AÑO 2017, asciende a la suma de PESOS Once millones quinientos mil con 00/100 (\$11.500.000,00)	VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$0,00); consulta Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 5/2018 - RN N° 157" y disponibilidad del pliego a partir del 16 de Julio de 2018 en la página antes mencionada.
GARANTIAS DE LAS OFERTAS: PESOS Ciento quince mil con 00/100 (\$115.000,00)	
ANTICORRUPCION: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	

Dr. MARCOS ALEMAN DOMINGUEZ - Jefe 16° Distrito de D.N.V.

C.P.N. BLANCA ZULEMA SEU - Jefe Sección Licitac. Y Compras - 16° Distrito de D.N.V.

N° 5790 - e. 16 julio - v. 6 Agosto - p. 200 - \$ 450.

SECCION AVISOS DE HOY

ASOCIACION MUTUAL ALIANZA

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Alianza. Convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de Agosto de 2018, a las 9,00 hs de acuerdo con las normas establecidas en nuestro Estatuto, en el Domicilio de Pedro León Gallo N° 2.161 de la Ciudad Capital de Santiago del Estero para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos (2) Asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
 - 2- Explicaciones de los motivos por el cual se convoca fuera de término esta asamblea.
 - 3- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Inventarios y demás Cuadros Contables, Anexos e informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios Cerrados el 31/12/2016, 31/12/2017.
- MARIA GRACIELA CASARES-
Presidente
ANDRES LEONARDO MONZON-
Secretario
N° 5870 - e. 24 julio -v. 26 julio -p. 87-
\$ 40

ASOCIACION VECINAL, CULTURAL Y BIBLIOTECA POPULAR

ESTEBAN ECHEVERRIA SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La Asociación Vecinal, Cultural y

Biblioteca Popular Esteban Echeverría, situada en la calle Lázaro Soria N° 51 del Barrio Huaico Hondo de esta Ciudad. Convoca a sus Socios Activos a la Asamblea Extraordinaria para renovación de su Comisión Directiva, para el día 31 de Julio del presente año, a las 19.00 hs en su Local, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°- Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2°- Consideración y aprobación de la Memoria y Balance e información de la Comisión Revisora de Cuenta.
 - 3°- Renovación de Autoridades.
 - 4°- Elección de dos Socios para firmar el acta.
- Santiago del Estero, 23 de Julio de 2018
LELIA H. DE LOPEZ- Presidenta
N° 5868 - e. 24 julio - v. 26 julio - S/
cargo

CLUB ATLETICO CASINO

Terminos de Río Hondo- SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

EL CLUB ATLETICO CASINO. Convoca a LA ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día 04 de Agosto de 2018 en la Sede del CLUB CASINO sito en Copahue s/n° Barrio B° VILLA BALNEARIA en la cual se tratarán los siguientes:

ORDEN DEL DIA.

- 1- MEMORIA ANUAL Y APROBACION DE ESTADOS CONTABLES PERIODO 2017.
- 2- DESIGNACION DE 2 SOCIOS PARA LA FIRMA DE ACTA DE ASAMBLEA.
- 3- LECTURA DEL PADRON

ELECTORAL.

4- DESIGNACION DE NUEVAS AUTORIDADES Y PRESIDENTE.

Terminos de Río Hondo, 23 de Julio de 2018

TOMAS B. LIZARRAGA- Presidente
N°5867 - e. 24 julio - v. 27 julio -p. 74 -
\$ 40

CLUB HIPICO " PANCHO MONTI" Frías -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

CONVOCA A LOS ASOCIADOS A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL DIA 27 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO A LAS 22 HS. SE INFORMA QUE LA ASISTENCIA A LA MISMA TENDRA MEDIA HORA RELOJ DE TOLERANCIA, LA MISMA SE LLEVARA ACABO EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION, SITO EN AV. MARTIN FIERRO S/N° PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1- DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA.
 - 2- LECTURA A CONSIDERACION Y APROBACION DEL BALANCE.
 - 3- INFORME DE LA COMISION REVISADORA DE CUENTAS.
 - 4- RENOVACION DEL 50% DE LA COMISION DIRECTIVA SEGUN ESTATUTO.
- Frías- Santiago del Estero, 07 de Julio de 2018
LINDOR ALFREDO RODRIGUEZ -
Presidente
RICARDO N. FERREYRA - Tesorero
N° 5864 - e. 24 julio - v. 24 julio -p.64 -

\$ 25

**ASOCIACION CIVIL
"YANDA RURAL SUR"
Yanda -Dpto Capital -
SANTIAGO DEL ESTERO**

La Comisión Normalizadora de la Asociación Civil "Yanda Rural sud", Personería Jurídica número 1402. Convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 08 de Agosto de 2.018, a las 09 hs, con 30 minutos de tolerancia, en su Sede Social, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: Lectura de informe de lo actuado por la comisión normalizadora.
Punto 2: Lectura y consideración de los estados contables por los ejercicios 2.016 y 2.017.

Punto 3: Elección de comisión directiva.
Punto 4 : Designación de dos socios para refrendar el acta.

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 19 hs del día 01 de Agosto de 2.018.

Padrón de Asociados: El padrón de socios será exhibido desde el día 02 de Agosto a las 09 hs.. En el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 03 de Agosto a las 20 hs. Las mismas serán resueltas por la comisión directiva hasta el día 04 de Agosto a las 20 hs.

Los Candidatos Las listas de candidatos a cubrir las vacantes deberán ser presentadas a la C.D para su oficialización hasta el día 05 de agosto a las 13 hs . La comisión notificará observaciones a los representantes de la lista hasta el día 06 de Agosto a las 13 hs, las que deberán subsanarse Hasta el día 07 de Agosto a las 13 hs.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (un titular y un suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En los casos de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios: La votacion será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio cerrará a las 10:30 hs

Comision Normalizadora

VANESA DEL VALLE LEGUIZAMON

MARIANO MANCILLA

PEDRO AGUSTIN GONZALES

N° 5863 - e.24 julio -v. 24 julio -p. 170 - \$ 75

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES**

INDEPENDENCIA

SANTIAGO DEL ESTERO

EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES INDEPENDENCIA CONVOCA A LOS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. EL DIA 27 DE JULIO DE 2018 A LAS 9:30 HS CON MEDIA HORA DE TOLERANCIA EN SU SEDE SOCIAL SITO EN CALLE BUENOS AIRES N° 2642 BARRIO RECONQUISTA CIUDAD CAPITAL. PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1°- PRIMERA LECTURA Y APROBACION DE LA MEMORIA Y DEL BALANCE GENERAL DE 2017 A 2018

2°- ELECCION DE LA COMISION DIRECTIVA DE CARACTER TITULAR TIEMPO QUE PERMANECERA DOS AÑOS.

3°- DESIGNAR DOS SOCIOS PARA REFRENDAR EL ACTA CUMPLIDA LA MEDIA HORA DE TOLERANCIA A LO FIJADO LA ASAMBLEA SE REALIZARA CON LOS SOCIOS PRESENTES Y SINDISCUSION SERA VALIDA PARA TODOS.

JUAN ANTONIO HUENUPI - Presidente

N° 5869 - e. 24 julio -v. 24 julio - p. 65 - \$ 25

LINEAS ELECTRICAS S.A

Acta de

Asamblea Extraordinaria

N° 67

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veinte días el mes de Febrero del año Dos mil Dieciocho, siendo las 17:00 horas, se reúnen en su Sede Social de la calle Alsina (oeste) 905 de esta Ciudad, los Accionistas que representan el ciento por ciento del Capital Accionario de la firma LINEAS ELECTRICAS S.A., en Asamblea Extraordinaria de Accionistas; Capital que se da cuenta en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia de Accionistas, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Cambio de Domicilio como Sede Social, Comercial y Legal; 2) Ratificación del Directorio actual de la firma Líneas Eléctricas S.A. y 3) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

En referencia al punto 1), se decide modificar el Artículo 1° del Estatuto Social por Cambio de Domicilio. Al respecto el Accionista Fernando Ariel Luna propone sea nuevamente en Salta 78 por tradición, propuesta que luego de un breve cambio de ideas es aceptada por unanimidad.

Con respecto al punto 2) del Orden del

Día, se decide ratificar en todos sus términos la composición del Directorio actual cuya vigencia de mandato finaliza el próximo 28/08/18, haciéndolo extensivo por 2 (dos) años mas concluyendo su designación el día 28/08/2020. Se deja constancia que se encuentran en vigencia las Pólizas de la Compañía INTEGRITY Seguros por cada uno de sus integrantes en Garantía de sus funciones a saber:

Presidente: Eduardo Walter Luna, DNI: 07.190.281. Póliza 89426;

Vicepresidente: Fernando Ariel Luna, DNI: 23.411.426, póliza 89427;

Director Titular (ad-honorem): María Angélica Paladea de Luna, DNI: 03 935.159. Póliza 89425

Director Suplente: Eduardo Walter Luna (hijo), DNI: 16.308.667, póliza 89428; todas con fecha de vencimiento el 12/07/18, las que se renuevan anual y automáticamente.

En cuanto al ítem 3) se designan los Accionistas, Señor Fernando Ariel Luna y Señora María Angélica Paladea de Luna para firmar la presente Acta.

Sin más, se da por finalizada la presente Asamblea.

FERNANDO ARIEL LUNA-Presidente
PATRICIA VICTORIA BELLIDO - C.P.N

N° 5866 - e. 24 julio - v. 24 julio - p. 238 - \$ 100

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Santiago del Estero, " EXPTE. N° 635.341" ZELAYA RUBEN MARCOS OSVALDO S/ SUCESION AB - INTESTATO" que tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado de III Nom .- Cítese y Emplace a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley.- secretaria, 12/07/2018

DRA. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 5865 - e. 24 julio - v. 27 julio - p. 66 - \$40

**MINISTERIO DE
EDUCACION, CIENCIA Y
TECNOLOGIA
CONSEJO GENERAL
DE EDUCACION
OFICINA DE PRENSA,
DIFUSION Y CEREMONIAL
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTO DE NOTIFICACION Y
CITACION PARTE DE PRENSA**

N°. 0.081/2018.-

DIRECTORA GENERAL NIVEL

SUPERIOR; Mgc. ANALIA VALENTINI CRISTINA.-

Expte. N°. 1626/78/2005 carátula "PROF. De Bueno Fabián e/Informe s/acontecimientos que viene desarrollando el Rector del IFD N° 23 - INVESTIGACION SUMARIA"- PROVIDENCIA: Resolución N° 1076 de fecha 30 de Agosto de 2017;

y Visto:.... Y Considerando:....

ART.1°: DAR POR CONCLUIDA la información Sumaria dispuesta por Resolución N° 626 del 4 de Abril de 2.011, emanada por la Dirección General de Nivel Superior en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución

ART.2° EXIMIR de responsabilidades a los docentes Fabián Andrés De Bueno DNI: N° 18.541.218, Ignacio Demuro DNI: N° 25.548. 644, Oscar Gonsalvez DNI: N° 17.510.085 Gilda Jiménez DNI: N° 24.277.837; Reinaldo Ledesma DNI: N° 16.017.382, Marcos Ordoñez DNI N° 24.429.359, de supuestas faltas injustificadas, en el ámbito del Instituto de Formación Docente N° 23 de la Ciudad de Tintina, Dpto. Moreno de acuerdo a los considerandos del presente acto Resolutivo ARTS. 3o y 4o de forma. Fdo. Mgc. Analía Valentini Cristina, Directora Gral. de Nivel Superior- **NOTIFIQUESE Expte.** En Sede de la Dirección General de Nivel Superior - Av. Belgrano (S) N°. 1940 - 5to Piso -Consejo General de Educación -Ciudad de Santiago del Estero". Dra. Graciela Cella de López - Asesora Legal -Dirección Gral. de Nivel Superior Santiago del Estero, 23 de Julio de 2018 CARLOS R. SCIASCIA - Jefe Oficina de Prensa y Difusión.

e. 24 julio - v. 31 julio

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

SANTIAGO DEL ESTERO

Comunicado

**PRORROGA DE APERTURA Y
VENTA DE PLIEGOS -
LICITACION N° 21/18**

EL Consejo Provincial de Vialidad, a fin de posibilitar la participación de mayor cantidad de Oferentes en la Licitación Pública y Escrita N° 21/2018, autorizada por Decreto N° 1.918/18, destinada a la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 8 DESDE PROG. 38.060 A 42.560 Y BOULEVAR EN LA LOCALIDAD DE ARDILES" - DPTO. BANDA, cuya fecha de apertura fue fijada para el día 31 de Julio de 2.018, a horas 10.30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora, ha decidido Prorrogar la fecha de Apertura y Venta de Pliegos, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de Apertura: 8 de Agosto de 2018 a las 10,30hs.-

Nueva fecha de Vencimiento de Ventas de Pliegos: Hasta el 30 de Julio de 2018.-

Nueva Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 30 de Agosto de 2018.-

Datos e Informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sitó en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad. Santiago del Estero, 23 de Julio de 2.018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 24 julio - v. 26 julio.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 23/2.018**

**(Autorizada por
Decreto N° 1855/18)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE ROLDAN (RN N° 89) CON SURI POZO"

Ubicación: DPTOS. JUAN FELIPE IBARRA Y MORENO

Presupuesto Oficial: \$ 20.001.996,00 (Pesos Veinte Millones Un Mil Novecientos Noventa y Seis)

Fecha de Apertura: 08 de Agosto de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil).-

Venta de Pliegos: Hasta el 31 de Julio de 2.018.-

Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 31 de Julio de 2.018.-

Datos e Informes en la División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sitó en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad. Santiago del Estero, 23 de Julio de 2.018.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente e. 24 julio - v. 27 julio.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

**MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA**

**L L A M A D O A
L I C I T A C I O N
LICITACION PÚBLICA**

N° 37/2018

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE DOS (2) SALAS, SANITARIOS N° 234 - ANEXO A LA ESCUELA N° 15 - LOC. SUMAMAO - DPTO. SILIPICA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 1890 de fecha 03/07/2.018

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.499.011,15 (Pesos: Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil once c/15/100).

FECHA DE APERTURA: 09 de Agosto de 2018 - Horas 10:00.O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (Pesos: Mil quinientos c/00/100).

PLAZO DE ENTREGA: 120 (Ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA e. 24 julio - v. 27 julio

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA Y ESCRITA
N° 369/17 -**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

PROYECTO 629170

AUTORIZACION POR

DECRETO N° 1744 DE

FECHA 14-6-2018

LICITACION PÚBLICA Y

ESCRITA N° 369/2017

DENOMINACION DE LA OBRA:

RED VIAL, VEREDAS, FORESTACION Y CESTOS DE

BASURA PARA 725 VIVIENDAS
BARRIO GENERAL PAZ CIUDAD
CAPITAL PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 68.807.032,24 (PESOS SESENTA Y
OCHO MILLONES OCHOCIENTOS
SIETE MIL TREINTA Y DOS CON
24/100)

PLAZO DE EJECUCION:

DOSCIENTOS CUARENTA (240)
DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 68.800,00 (PESOS SESENTA Y
OCHO MIL OCHOCIENTOS CON
00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR
EN CONCEPTO DE CAPACIDAD
DE CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL
R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO
DEL ESTERO**

\$91.742.709,65 (PESOS NOVENTA Y
UN MILLONES SETECIENTOS
CUARENTA Y DOS MIL
SETECIENTOS NUEVE CON 65/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION:** EN EL I.P.V.U.,
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD
DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día VIERNES 10 DE AGOSTO DEL
2018 (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultare inhábil); HASTA LAS
11,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:** El día VIERNES 27 DE
JULIO DEL 2018 (o día hábil inmediato
siguiente, si este resultare inhábil); DE 8
a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE
PLIEGO:** EN LA SEC. TEC. DE
INFRAESTRUCTURA DEL EL
I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90
- CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; El día VIERNES 27 DE
JULIO DEL 2018 (o día hábil inmediato
siguiente, si este resultare inhábil); DE 8
a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y
ACLARACIONES EN LA SEC. TEC.
DE INFRAESTRUCTURA -
AGUSTIN ALVAREZ N° 90**
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; hasta el día consignado como
TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

Ing. OSCAR A. GONZALES -
Secretario Técnico
e. 24 julio - v. 27 julio

**INSTITUTO
PROVINCIAL DE
VIVENDA Y URBANISMO**

REFERENCIA: Expte. N° 5238.39.18
- Inc. Ing. González, Oscar - S/Pliego
P/llamado a la Lic. N° 369/17 -Proy. N°
629170 - P/ ejecución de la Obra: Red
Vial, Veredas, Forestación y Cestos de
Basura P/725 Viv. en el B° Gral. Paz.-

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 2477/2018**

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2018
VISTO: Las actuaciones cumplidas en el
expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1744, de fecha 14
de JUNIO del 2018, se Aprueba la
Documentación Técnica y el Pliego de
Condiciones Generales y Particulares y
AUTORIZA al I.P.V.U., a realizar el
llamado LICITACIÓN PÚBLICA Y
ESCRITA, N° 369/17 - PROYECTO N°
629170, para la ejecución de la Obra:
"RED VIAL, VEREDAS,
FORESTACIÓN Y CESTOS DE
BASURA PARA 725 VIVIENDAS EN
EL BARRIO GENERAL PAZ" -
CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO
TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA,
eleva para su aprobación mediante el
correspondiente acto administrativo, el
AVISO PUBLICITARIO que contiene:
N° de Licitación, Denominación de
Proyecto, Plazo de Obra en Días,
Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac.
Anual referencial, Precio del Pliego,
Fecha y Hora de Adquisición del Pliego
Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope
Solicitud de C.C.A.R., que como
ANEXO a fs. 2 a 3, pasan a formar parte
integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el
SECRETARIO TÉCNICO DE
INFRAESTRUCTURA, sugiere que se
publique por los medios de prensa gráfica
de la Provincia (El Liberal y Nuevo
Diario), los días 24, 25 y 26 de JULIO de
2018 y en el (Boletín Oficial), los días
24, 26 y 27 de Julio de 2018. Asimismo
se prevé la Apertura para la LIC. N°
369/17, el día VIERNES 10 de AGOSTO
de 2.018, a partir de las 11:00 Hs. (o día
hábil inmediato siguiente, si este resultara
inhábil), en sede del Organismo en calle
Agustín Álvarez N° 90; a los fines de
cumplir con los Plazos mínimos
estipulados por la Ley de Obras Públicas
de la Provincia N° 2095;
POR TODO ELLO, y de conformidad
con las facultades conferidas por la Ley
N° 3.600.

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVENDA Y URBANISMO
RESUELVE:

ART. 1°.- **APROBAR**, el AVISO
PUBLICITARIO de fs. 2 a 3, que como
ANEXO pasa a formar parte integrante
de la presente, para la LICITACIÓN
PÚBLICA Y ESCRITA N° 369/17 -
PROYECTO N° 629170, para la
ejecución de la Obra: "RED VIAL,
VEREDAS, FORESTACIÓN Y
CESTOS DE BASURA PARA 725
VIVIENDAS EN EL BARRIO
GENERAL PAZ" - CIUDAD CAPITAL
- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO", en concordancia con lo
expresado en el considerando de la
presente.-

ART. 2°.- **DISPONER**, que la Secretaria
Técnica de Despacho y Administración
del I.P.V.U. confeccione las notas de
solicitud de publicación del aviso en
cuestión, en los términos de ley la
publique por los medios de prensa gráfica
de la Provincia (El Liberal y Nuevo
Diario) los días 24, 25 y 26 de JULIO de
2018 y en (Boletín Oficial), los días 24,
26 y 27 de Julio de 2018, a las que
deberá hacerles llegar los soportes
magnéticos pertinentes.-

ART 3°.- **FACULTAR**, la Secretaría
"Técnica de Despacho y Administración
a producir las invitaciones de rigor a
Escribanía de Gobierno, al Tribunal de
Cuentas y a la Dirección de Rentas de la
Provincia. Asimismo se prevé la Apertura
para la Licitación LIC. N° 369/17, el día
VIERNES 10 de AGOSTO de 2.018, a
partir de las 11:00 Hs. (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultara
inhábil), en sede del Organismo Calle
Agustín, Álvarez N° 90.

ART.4°.-**REGISTRAR**, comunicar.
Cumplido, archivar.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU
BOIS GOITIA - Presidente
e. 24 Julio - v.27 de Julio

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 12/2018
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA Y ESCRITA N° 12/18 -
PROYECTO 602180
AUTORIZACION POR
DECRETO N° 1742
DE FECHA 14-6-2018
DENOMINACION DE LA OBRA:**

RED DE AGUA Y RED DE CLOACA PARA 738 VIVIENDAS BARRIO VILLA DEL CARMEN II CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 56.521.580,49 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 49/100)

PLAZO DE EJECUCION:

DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 56.500,00 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO \$ 75.362.107,33 (PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SIETE CON 33/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día JUEVES 9 DE AGOSTO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día JUEVES 26 DE JULIO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA DEL EL I.P.V.U.,

AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día JUEVES 26 DE JULIO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

Ing. OSCAR A. GONZALES - Secretario Técnico

e. 24 julio - v. 27 julio

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVENDA Y URBANISMO

REFERENCIA: Expte. N° 5236.39.18 - Inc. Ing. González, Oscar - S/Pliego P/llamado a Lic. N° 12/18 - Proy. N° 602180 - P/ejecución de la Obra: Red de Agua y Red Cloacal P/738 Viv. En B° V. del Carmen II.-

RESOLUCION MINISTERIAL N° 2476/2018

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2018

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1742, de fecha 14 de JUNIO del 2018, se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al I.P.V.U., a realizar el llamado LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 12/18 - PROYECTO N° 602180, para la ejecución de la Obra: "RED DE AGUA Y RED DE CLOACA PARA 738 VIVIENDAS EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN II" - CIUDAD CAPITAL -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2 a 3, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 24, 25 y 26 de JULIO de 2018 y en el (Boletín Oficial), los días 24, 26 y 27 de Julio de 2018. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación: LIC. N° 12/18, el día JUEVES 09 de AGOSTO de 2.018, a partir de las 09:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095; POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE

VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- **APROBAR**, el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 a 3, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 12/18 - PROYECTO N° 602180, para la ejecución de la Obra: "RED DE AGUA Y RED DE CLOACA PARA 738 VIVIENDAS EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN II" - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- **DISPONER**, que la Secretaría Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 24, 25 y 26 de JULIO de 2018 y en el (Boletín Oficial), los días 24, 26 y 27 de Julio de 2018, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- **FACULTAR**, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitación LIC. N° 12/18, el día JUEVES 09 de AGOSTO de 2.018, a partir de las 09:00 Hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4°.- **REGISTRAR**, comunicar. Cumplido, archivar.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente
e. 24 Julio - v.27 de Julio

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE
INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y
ESCRITA N° 22/2018
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION
PÚBLICA Y ESCRITA N° 22/18 -
PROYECTO 605183
AUTORIZACION POR**

**DECRETO N° 1748 DE
FECHA 14-6-2018
RECTIFICADO POR
RESOLUCION
SERIE "C" N° 02765 DE
FECHA 29-6-2018**

DENOMINACION DE LA OBRA:

RED DE GAS NATURAL, RED
ELECTRICA Y ALUMBRADO
PUBLICO PARA 450 VIVIENDAS
BARRIO LOS FLORES CIUDAD
CAPITAL PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 30.134.520,84 (PESOS TREINTA
MILLONES CIENTO TREINTA Y
CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTE
CON 84/100)

PLAZO DE EJECUCION:

DOSCIENTOS CUARENTA (240)
DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 30.100,00 (PESOS TREINTA MIL
CIEN CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR
EN CONCEPTO DE CAPACIDAD
DE CONTRATACION ANUAL
REFERENCIAL (RUBRO
INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL
R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL
ESTERO**

\$ 40.179.361,12 (PESOS CUARENTA
MILLONES CIENTO SETENTA Y
NUEVE MIL TRESCIENTOS
SESENTA Y UNO CON 12/100)

**LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA
PRESENTACION Y APERTURA DE
LA LICITACION:**

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ
N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; El día VIERNES 10 DE
AGOSTO DEL 2018 (o día hábil
inmediato siguiente, si este resultare
inhábil); HASTA LAS 9,00 HS.

**FECHA TOPE PARA LA
PRESENTACION DE SOLICITUD
DEL C.C.A.R.:** El día VIERNES 27 DE
JULIO DEL 2018 (o día hábil inmediato
siguiente, si este resultare inhábil); DE 8
a 12 HS.

**LUGAR, FECHA Y HORA TOPE
PARA LA ADQUISICION DE
PLIEGO:**

**EN LA SEC. TEC. DE
INFRAESTRUCTURA DEL EL
I.P.V.U.,**
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD
DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día VIERNES 27 DE JULIO DEL
2018 (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

**LUGAR Y FECHA TOPE PARA
SOLICITUD DE CONSULTAS Y**

**ACLARACIONES EN LA SEC. TEC.
DE INFRAESTRUCTURA -
AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA
CIUDAD DE SANTIAGO DEL
ESTERO; hasta el día consignado
como TOPE en el ART. N° 9 del P. de
C.P.**

Ing. OSCAR A. GONZALES -
Secretario Técnico
e. 24 julio - v. 27 julio

INSTITUTO

PROVINCIAL DE

VIVENDA Y URBANISMO

REFERENCIA: EXPTE. N°
5240.39.18 - Ing. González Oscar - S/
Pliego P/ El llamado a Lic. 22/18 -Proy.
N° 605183 Ref. / Red de Gas Natural,
Red Eléctrica y Alumbrado Público P/
450 Viv. B° Los Flores.-

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 2478/2018**

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2018
VISTO: Las actuaciones cumplidas en el
expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1748 de fecha 14
de junio del 2018, rectificado en su Art.
1° mediante Resolución serie "C" N°
02765 de fecha 29 de junio del 2018,
quedando redactado de la siguiente
manera: APRUEBESE el Pliego de
Condiciones Particulares y Autoriza al
I.P.V.U. al llamado a la Lic. Publica y
Escrita N° 22/18 - PROYECTO N°
605183, para la ejecución de la obra:
"RED DE GAS NATURAL, RED
ELÉCTRICA, ALUMBRADO
PUBLICO PARA 450 VIVIENDAS
BARRIO LOS FLORES -DPTO.
CAPITAL - PROV. SANTIAGO DEL
ESTERO;

Que en ese sentido el SECRETARIO
TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA,
eleva

para su aprobación mediante el
correspondiente acto administrativo, el
AVISO PUBLICITARIO que contiene:
N° de Licitaciones, Denominación de
Proyecto, Plazo de Obra en Días,
Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac.
Anual referencial, Precio del Pliego,
Fecha y Hora de Adquisición del Pliego
Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope
Solicitud de C.C.A.R., que como
ANEXO a fs. 2 Y 3, pasan a formar parte
integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el
SECRETARIO TÉCNICO DE
INFRAESTRUCTURA, sugiere que se
publique por los medios de prensa gráfica
de la Provincia (El Liberal y Nuevo
Diario), los días 24, 25 y 26 de JULIO de
2018 y en el (Boletín Oficial), los días
24, 26 y 27 de Julio de 2018. Asimismo

se prevé la Apertura para la LIC. N°
22/18, para el día VIERNES 10 de
AGOSTO de 2.018, a partir de las 09:00
hs, (o día hábil inmediato siguiente, si
este resultara inhábil), en sede del
Organismo en calle Agustín Álvarez N°
90; a los fines de cumplir con los Plazos
mínimos estipulados por la Ley de Obras
Públicas de la Provincia N° 2095;
POR TODO ELLO, y de conformidad
con las facultades conferidas por la Ley
N° 3.600.

EL PRESIDENTE

INTERVENTOR DEL

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVENDA Y URBANISMO**

RESUELVE:

ART. 1°.- **APROBAR** el AVISO
PUBLICITARIO de fs. 2 Y 3, que como
ANEXO pasa a formar parte integrante
de la presente, para la LICITACIÓN
PÚBLICA Y ESCRITA N° 22/18 -
PROYECTO N° 605183, para la
ejecución de la obra: "RED DE GAS
NATURAL, RED ELÉCTRICA,
ALUMBRADO PUBLICO PARA 450
VIVIENDAS BARRIO LOS FLORES
-DPTO. CAPITAL - PROV. SANTIAGO
DEL ESTERO -, en concordancia con lo
expresado en el considerando de la
presente.-

ART. 2°.- **DISPONER**, que la Secretaria
Técnica de Despacho y Administración
del I.P.V.U. confeccione las notas de
solicitud de publicación del aviso en
cuestión, en los términos de ley la
publique por los medios de prensa gráfica
de la Provincia (El Liberal y Nuevo
Diario) los días 24, 25 y 26 de JULIO de
2018 y en "el (Boletín Oficial), los días
24, 26 y 27 de Julio de 2018, a las que
deberá hacerles llegar los soportes
magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- **FACULTAR** a la Secretaría
Técnica de Despacho y Administradora
producir las invitaciones de rigor a
Escribanía de Gobierno, al Tribunal de
Cuentas y a la Dirección de Rentas de la
Provincia. Asimismo se prevé la Apertura
para la Lic. N° 22/18, el día VIERNES
10 de AGOSTO de 2.018, a partir de las
09:00 hs. (o día hábil inmediato
siguiente, si este resultara inhábil), en
sede del Organismo Calle Agustín
Álvarez N° 90.

ART. 4°.- **REGISTRAR**, comunicar.
Cumplido, archivar.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU
BOIS GOITIA - Presidente
e. 24 Julio - v.27 Julio

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE**

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 148/2018
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 148/18 - PROYECTO 620182
AUTORIZACION POR DECRETO N° 1957 DE FECHA 11-7-2018
DENOMINACION DE LA OBRA:
 OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA VIVIENDAS REUBICADAS BARRIO VILLA DEL CARMEN CIUDAD CAPITAL PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL:
 \$ 13.717.088,52 (PESOS TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y OCHO CON 52/100)
PLAZO DE EJECUCION:
 DOSCIENTOS NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO
 \$ 14.000,00 (PESOS CATRORCE MIL CON 00/100)
SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO
MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO
 \$ 24.004.904,91 (PESOS VEINTICUATRO MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 91/100)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:
 EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día JUEVES 9 DE AGOSTO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 11,00 HS.
FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:
 El día JUEVES 26 DE JULIO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA DEL EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día JUEVES 26 DE JULIO DEL 2018 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

Ing. OSCAR A. GONZALES - Secretario Técnico
 e. 24 julio - v. 27 julio

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVENDA Y URBANISMO
REFERENCIA: EXPTE. N° 5239.39.18 - Ing. González Oscar - S/ Pliego P/ El llamado a Lic.148/18 - Proy. N° 620182 Ref. / Obras complementarias P/ Viv. Reubicadas B° V. del Carmen.-
RESOLUCION MINISTERIAL N° 2479/2018

Santiago del Estero, 23 de Julio de 2018
VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 1957/18, se Aprueban la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al I.P.V.U., a realizar el llamado a las LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 148/18 - Proy. N° 620182, para la ejecución de la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA VIVIENDAS REUBICADAS EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO";

Que en ese sentido el SECRETARIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el AVISO PUBLICITARIO que contiene: N° de Licitaciones, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contrat. Anual referencial, Precio del Pliego, Fecha y Hora de Adquisición del Pliego Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como ANEXO a fs. 2 Y 3, pasan a formar parte integrante de la presente;

Que de compartir dicha medida, el SECRETARIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURA, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica

de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 24, 25 y 26 de JULIO de 2018 y en el (Boletín Oficial), los días 24, 26 y 27 de Julio de 2018. Asimismo se prevé la Apertura para la Licitaciones N° 148/18, el día JUEVES 9 de AGOSTO de 2.018, a partir de las 11:00 hs, (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo en calle Agustín Álvarez N° 90; a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095; POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

EL PRESIDENTE
INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO

RESUELVE:

ART. 1°.- APROBAR el AVISO PUBLICITARIO de fs. 2 Y 3, que como ANEXO pasa a formar parte integrante de la presente, para la LICITACIÓN PÚBLICA Y ESCRITA N° 148/18 - Proy. N° 620182, para la ejecución de la Obra: "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA VIVIENDAS REUBICADAS EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN - CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.-

ART. 2°.- DISPONER, que la Secretaria Técnica de Despacho y Administración del I.P.V.U. confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de ley la publique por los medios de prensa gráfica de la Provincia (El Liberal y Nuevo Diario) los días 24, 25 y 26 de JULIO de 2018 y en el (Boletín Oficial), los días 24, 26 y 27 de Julio de 2018, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.-

ART. 3°.- FACULTAR, a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la Apertura para la Lic. N° 148/18, el día JUEVES 9 de AGOSTO de 2.018, a partir de las 11:00 hs. (o día hábil inmediato siguiente, si este resultara inhábil), en sede del Organismo Calle Agustín Álvarez N° 90.

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.-

C.P.N. EDUARDO AUGUSTO DU BOIS GOITIA - Presidente
 e. 24 Julio - v. 27 Julio

**DIRECCIÓN DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA**
Recaudación Correspondiente al mes de MARZO de 2018.-

RECAUDADO (PESOS)					TOTAL	Dep. Banco Pcia.	
Día	Avisos	Suscrip	Impresos	Ventas		Boleta N°	Fecha Depósito
01	2.294,-				2.294,-	1	07
02	1.360,-				1.360,-	1	07
05	1.425,-				1.425,-	1	07
06	2.380,-				2.380,-	2	14
07	1.285,-				1.285,-	2	14
08	1.217,-				1.217,-	2	14
09	810,-				810,-	3	19
12	1.155,-				1.155,-	3	19
13	1.515,-				1.515,-	3	19
14	1.500,-				1.500,-	4 - 5	19
15	2.150,-	600,-			2.750,-	6	28
16	1.460,-				1.460,-	6	28
19	1.200,-				1.200,-	6	28
20	1.275,-	600,-			1.875,-	6	28
21	1.115,-				1.115,-	6	28
22	1.490,-				1.490,-	7	05/04/18
23	1.835,-				1.835,-	7	05/04/18
26	3.130,-				3.130,-	7	05/04/18
27	2.100,-				2.100,-	7	05/04/18
28	1.550,-				1.550,-	7	05/04/18
	35.770,-	1.200,-			33.446,-		

ESTADISTICA DE ESTA RECAUDACION

Día Mínimo	\$	810,-
Día Máximo	\$	3.130,-
Promedio	\$	1.672,30
Total Recaudado	\$	33.446,-

JUAN JOSE MARQUETTI
Habilitado

MARCELA A. ANTIGNOLI
Directora General "A"